Señor Juez:

En cumplimiento a lo ordenado, en providencia de fecha 22 de Octubre de 2020, procedo a elaborar la respectiva liquidación de costas en el proceso Ejecutivo Hipotecario con radicación No 2019-00478-00 de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS.

Costas a que fue condenada la parte **DEMANDADO**:

| TOTAL COSTAS | \$ 1.500.000 | | |
|---------------------|-----------------|----------|-------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ 1.500.000 | 1 | 102 |
| CONCEPTO | VALOR | CUADERNO | FOLIO |

Total Liquidación de Costas......\$1.500.000.00

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000.00)

Ibagué, \mathcal{O}^{ϕ} de Noviembre de 2020.

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ
Secretaria

CORRE TRASLADO.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Secretaria Og de Noviembre de 2020, siendo las 8:00am se fija en lista por un día liquidación de costas realizada por la Secretaria de este Despacho Judicial; a partir del O de Noviembre de 2020, a las ocho de la mañana empieza a correr el término de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria